

CAMPEONATO MADRILEÑO DE TIERRA 2020

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
ARTÍCULO 2. CONDICIONES GENERALES	2
ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN.....	2
ARTÍCULO 4. RECONOCIMIENTOS.....	3
ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES Y PREMIOS POR PRUEBA.....	4
ARTÍCULO 6. PENALIZACIONES.	5
ARTÍCULO 7. CLASIFICACIONES	6
ARTÍCULO 8. ASPIRANTES.....	6
ARTÍCULO 9. VEHÍCULOS Y CLASES.	7
ARTÍCULO 10. MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	8
ARTÍCULO 11. PUNTUACIONES – COEFICIENTES.	8
ARTÍCULO 12. PRUEBAS PUNTUABLES.	9
ARTÍCULO 13. TROFEOS FINALES	9
ARTÍCULO 14. REGLAMENTO PARTICULAR.....	10
ARTÍCULO 15. HORARIOS VERIFICACIONES.....	10
ARTÍCULO 16. TRAMOS CRONOMETRADOS – DESARROLLO, ORGANIZACIÓN.....	10

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Reglamento General es de aplicación obligatoria para las pruebas de Tramos Cronometrados, Rallysprint y Rallyes de Tierra que se celebren en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, puntuables para el Campeonato Madrileño.

Aquellas pruebas puntuables para el Campeonato Madrileño que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid se regirán por su propio Reglamento Particular y, en consecuencia, la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño será la que corresponda conforme a la clasificación definitiva de la prueba.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior en relación con las pruebas que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, cuando las clases reglamentadas por la Federación Territorial en cuyo ámbito geográfico se desarrolle la prueba no sean coincidentes con las clases de vehículos contenidas en el Reglamento del Campeonato Madrileño, se aplicarán estas últimas en lo referente a la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño.

ARTÍCULO 2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán:

- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos Madrileños.
- El Reglamento General del Campeonato Madrileño de Asfalto, así como el Anexo de Penalizaciones.
- Las Prescripciones Comunes a Campeonatos, Copas y Trofeos de España.

(que sean de aplicación).

- Los Reglamentos Generales Campeonatos, Copas y Trofeos de España, que sean de aplicación.
- El Reglamento Particular de la prueba en cuanto no contradiga los textos de las normativas anteriores.

El C.D.I. será de aplicación, con carácter prioritario, en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN.

El Campeonato Madrileño de Tierra se compondrá de Tramos Cronometrados, Rallysprint y Rallyes de Tierra.

Los organizadores deberán presentar el plan de seguridad de la prueba junto con la solicitud de aprobación del Reglamento, con unas medidas adicionales en el que al menos debe constar que como mínimo, la caravana de seguridad estará formada por los vehículos “Megafonía” o “Seguridad”, “0” y “Banderas”.

3.1. Tramo Cronometrado de Tierra:

Un único tramo cronometrado entre 3 y 15 Km. de longitud

Este tramo podrá disputarse en un sentido, con una pasada de reconocimiento y un máximo de tres pasadas cronometradas, según Art. 16.

También podrán disputarse en los dos sentidos, con un máximo de dos pasadas cronometradas en cada uno de ellos, no abriéndose entre ninguna de las diversas pasadas.

3.2. Rallysprint:

Dos tramos cronometrados diferentes, con una longitud mínima de 3 Km. cada tramo.

El total de kilómetros cronometrados de la prueba deberá ser como mínimo de 18 km.

Los tramos se disputarán en un solo sentido, con una pasada de reconocimiento y un máximo de tres pasadas cronometradas.

3.3. Rallyes de tierra:

Constaran de tres o más tramos cronometrados diferentes.

Se adaptará al Reglamento deportivo del C.E.R.T., sometiendo cualquier excepcionalidad a estudio de la F.M.A.

ARTÍCULO 4. RECONOCIMIENTOS.

4.1. Para los Tramos Cronometrados y Rallysprint.

Todos los tramos serán secretos, efectuándose exclusivamente el día de la prueba una pasada de reconocimiento sobre el recorrido para la toma de notas. Esta pasada de reconocimiento se hará con el vehículo inscrito a la prueba a velocidad máxima de 50km/h y sin detenerse.

Sera obligatoria la presentación del carnet de ruta para dichos reconocimientos tanto en la salida como en la llegada del tramo no siendo obligatorio respetar el orden en el que se haya salido, debiendo dejar el paso libre a otros participantes si así fuera el caso necesario, siempre que esta acción no afecte a la seguridad

ni comporte peligrosidad, debiendo en este caso el equipo adelantado incluso a detenerse, para facilitar la maniobra.

El reconocimiento de los tramos cronometrados con anterioridad a los reconocimientos oficiales de las pruebas, está totalmente prohibido.

En lo Rallyes de tierra se respetará la normativa de reconocimientos del C.E.R.T.

- 4.2. Para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo, además de los controles que pudieran establecer las Autoridades, la Organización podrá nombrar Jueces de Hechos.
- 4.3. Todos los oficiales que posean licencia vigente y que figuren en el proyecto del Reglamento Particular y/o en el definitivo, serán a su vez Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo.
- 4.4. En las pruebas en las que haya seguimiento GPS, el informe del proveedor del servicio valdrá como prueba de la correcta realización de dicho reconocimiento.
- 4.5. Las denuncias o informes efectuados por los distintos controles, serán recibidos por el Director de Carrera y entregados a los Comisarios Deportivos para que, si procede, apliquen las sanciones reglamentarias.
- 4.6. Los CC.DD. impondrán una penalización mínima de 5 minutos a los equipos que incumplan la presente normativa de reconocimientos.

Los Comisarios Deportivos, a la vista de los informes del Director de Carrera, y a su exclusivo criterio, podrán decidir aplicar una sanción mayor, pudiendo llegar hasta la no autorización a tomar la salida, con la pérdida de los derechos de inscripción, y/o comunicar los hechos al Comité de Disciplina de la FMA, por si estimara oportuno la apertura de un Expediente Disciplinario, y solicitar la sanción por infracción muy grave la inhabilitación por tiempo no inferior a dos años ni superior a cinco.

- 4.7. El concursante será responsable de las conductas de los miembros de su equipo y deberá dar las máximas facilidades para el control de esta normativa. En este concepto de equipo debe entenderse cualquier persona que de una u otra manera tenga relación con el mismo, siendo de aplicación al concursante y personas afectadas todo lo establecido en este artículo.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES Y PREMIOS POR PRUEBA.

5.1. Inscripciones.

En Rallyes el plazo de inscripción se cerrará, como mínimo, el viernes de la semana anterior a la celebración de la prueba.

En Tramos Cronometrados y en Rallysprint, el plazo de inscripción se cerrará el lunes anterior a la celebración de la prueba.

5.2. Derechos de inscripción.

Los Derechos de Inscripción de las pruebas serán de libre indicación por los organizadores.

Toda inscripción que no esté debidamente cumplimentada y acompañada del justificante de pago, será anulada automáticamente.

5.3. Trofeos.

En las pruebas que se celebren en la Comunidad de Madrid calendadas por la F.M.A., cada organizador deberá entregar como mínimo un trofeo para el primer piloto y copilotos clasificados en cada una de las clases, y un trofeo por cada uno de los tres primeros pilotos y copilotos clasificados Scratch.

5.4. Premios.

Los premios en metálico serán optativos. En caso de que el organizador los establezca, las cantidades serán distribuidas a su criterio.

ARTÍCULO 6. PENALIZACIONES.

Serán de aplicación las siguientes penalizaciones:

Retraso superior a 5 minutos en la presentación a las verificaciones	30 segundos en la Clasificación Final
Todo vehículo y/o participantes que no esté conforme con las medidas de seguridad exigidas	No autorizado a tomar la salida
Manipulación del vehículo en zona de parque cerrado	Exclusión
No seguir el itinerario previsto	Exclusión de la prueba
Adelanto en la salida	10 segundos en el sector en el que se produzca el hecho
La pérdida de los números de competición	30 segundos en la clasificación final por cada número de competición
No cumplir la normativa de reconocimientos	Mínimo 5' minutos, pudiendo llegar hasta la no autorización a salir o la exclusión.
Acortar recorrido y/o trazada en tramo cronometrado	- 1ª vez: 2' minutos - 2ª vez: 4' minutos. - 3ª vez: exclusión.
Estado de chapa y pintura del vehículo	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos.

Estas penalizaciones no son limitativas, y los Comisarios Deportivos podrán decidir sobre cualquier infracción o circunstancia no reflejada en este artículo, en base al Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Tierra.

ARTÍCULO 7. CLASIFICACIONES.

La clasificación de las pruebas se establecerá sumando los tiempos obtenidos en los tramos cronometrados, y las penalizaciones en tiempo incurridas en los sectores de enlace, así como, cualquier otra penalización que se exprese en tiempo.

En caso de empate, será tenido en cuenta el tiempo efectuado en el primer tramo. Si persistiera el empate, se tendrá en cuenta el tiempo del segundo tramo y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, la clasificación será ex -aequo.

Si en alguna prueba puntuable se reglamentase la opción de “SUPER-RALLYE” o “RE-START”, los pilotos tendrán que solicitar por escrito al Director de Carrera su reincorporación, siendo este quien autorice, bajo penalización de 15 minutos, independientemente de las posibles penalizaciones y/o lugar en que figuren en la Clasificación Final, no puntuarán al Campeonato Madrileño.

ARTÍCULO 8. ASPIRANTES.

8.1. Todos los pilotos con licencia expedida en la F.M.A. puntúan y bloquean automáticamente.

8.2. Podrán asimismo puntuar aquellos participantes de otras comunidades que, con licencia autonómica en vigor, lo hayan solicitado mediante el impreso oficial disponible antes de la primera prueba que deseen puntuar al Campeonato Madrileño. El resto de pilotos podrá participar, pero no puntuarán ni bloquearán resultados.

8.3. Está permitido participar con Licencias “Restringidas” tanto en Rallysprint como en Tramos Cronometrados.

8.4. La FMA establece para esta temporada el:

- Campeonato Madrileño de Pilotos de Tierra
- Campeonato Madrileño de Copilotos de Tierra.
- Copa de Madrid de Pilotos 2 R.M.
- Copa de Madrid de Copilotos 2 R.M.
- Trofeo Júnior de Pilotos de Tierra.
- Trofeo Madrileño de Pilotos por Clase.
- Trofeo Madrileño de Pilotos de Propulsión.
- Trofeo Femenino de Pilotos.

- Trofeo Femenino de Copilotos.

ARTÍCULO 9. VEHÍCULOS Y CLASES.

Serán admitidos los vehículos homologados o no, con documentación en vigor, incluida ITV, derivados de vehículos de producción conservando la forma exterior de origen, agrupados de acuerdo al siguiente cuadro, teniendo en cuenta el factor multiplicador de 1.7

BUGGIES: Vehículos biplazas homologados, que cumplan la reglamentación técnica del Campeonato de España de Todo Terreno, y con sistema HANS.

T.T: Vehículos todo terreno homologados que cumplan la reglamentación técnica del Campeonato de España de Todo Terreno.

PROTOTIPOS RFEaA: Vehículos que se adapten al Reglamento Técnico de Prototipos según Anexo 9 del Campeonato de España de Rallyes de Tierra en los motores sobrealimentados.

SSV: Vehículos preparados para el Todo Terreno con motores derivados de motos de producción o de coches, homologados por la R.F.E.D.A. y provistos de la correspondiente ficha de homologación.

	<i>2 Ruedas Motrices</i>	<i>4 Ruedas Motrices</i>	<i>Prototipos RFEaA 2 R.M.</i>	<i>SSV y Prototipos RFEaA 4 R.M.</i>	<i>T.T. Buggies</i>	<i>Propulsión</i>
<i>Clase 1</i>	<i>Hasta 1100 cc.</i>					
<i>Clase 2</i>	<i>de 1100 a 1800 cc.</i>	<i>hasta 1400 cc.</i>				
<i>Clase 3</i>	<i>mas de 1800 cc.</i>	<i>de 1401 a 1800 cc.</i>				
<i>Clase 4</i>		<i>superior a 1800 cc.</i>	<i>Todos</i>			
<i>Clase 5</i>				<i>Todos</i>		
<i>Clase 6</i>					<i>Todos</i>	
<i>Clase 7</i>						<i>Todos</i>

Todos los participantes deberán estar en posesión de una Ficha de Seguimiento del vehículo específica de la F.M.A. que deberán descargarse de la página web de esta Federación.

Una vez publicada la lista de autorizados a tomar salida, no podrá variarse la clase.

La Ficha será presentada a solicitud de los Comisarios Técnicos en las Verificaciones. Será obligación del concursante presentarla en todas las pruebas en que participe. En caso de no presentar la citada ficha le será impuesta una penalización según lo contemplado en el Anexo de Penalizaciones de la FMA.

ARTÍCULO 10. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

- 10.1. Los participantes deberán llevar siempre las ventanillas del vehículo bien cerradas, y las puertas delanteras con el seguro quitado.
- 10.2. Queda prohibido quitar las puertas del vehículo, tanto las delanteras como las traseras y la del maletero.
- 10.3. Es obligatorio para todos los vehículos un sistema de extinción automática, y además el extintor manual de acuerdo con las especificaciones del artículo 253.7 del Anexo J.
- 10.4. Se deberán instalar dos anillas de remolque, una en la parte delantera y otra en la parte trasera convenientemente señalizadas de acuerdo con el Anexo J del C.D.I.
- 10.5. Todos los vehículos deberán llevar asientos tipo baquet correcta y sólidamente instalados, con homologación F.I.A. vigente.
- 10.6. Es obligatoria la instalación de un parabrisas laminado.
- 10.7. Es obligatorio la instalación de cortacorrientes interior y exterior
- 10.8. Se autoriza la sustitución de los cristales laterales, por otros de plástico transparente siempre que estén correctamente instalados, y que, a juicio de los Comisarios Técnicos no revistan peligro.

ARTÍCULO 11. PUNTUACIONES – COEFICIENTES.

- 11.1. Por cada prueba se establecerá una Clasificación General Scratch con los participantes que puntúen al Campeonato Madrileño, y se obtendrán de la misma las parciales de cada Clase.

Los puntos se adjudicarán de acuerdo con el siguiente baremo:

General Scratch												
Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
Puntos	20	17	14	12	10	8	6	5	4	3	2	1
Clases												
Puesto	1º		2º		3º		4º		5º		6º	
Puntos	12		9		7		5		3		1	

La puntuación resultante será la suma de los puntos de la Clasificación General Scratch y de la clase, multiplicados por el coeficiente de la prueba.

- 11.2. El Coeficiente de las pruebas será aplicado de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Tramo Cronometrado</i>	<i>Coeficiente 1</i>
<i>Rallysprint I</i>	<i>Coeficiente 2</i>
<i>Rallye de Tierra</i>	<i>Coeficiente 4</i>

ARTÍCULO 12. PRUEBAS PUNTUABLES.

Para el Campeonato Madrileño de Tierra serán consideradas puntuables todas las pruebas que se celebren hasta un máximo de diez, y un mínimo de tres.

Para la Clasificación Final, del Campeonato, Copa y/o Trofeo se tendrán en cuenta todas las pruebas calendadas que se celebren, excepto una, aunque no se haya participado. Se tendrán siempre en cuenta aquellas en que fueran excluidos.

ARTÍCULO 13. TROFEOS FINALES.

Se establecen los siguientes trofeos finales a este Campeonato:

13.1. Campeonato Madrileño de Pilotos y Copilotos de Tierra:

- Primer clasificado: Trofeo de Campeón
- Segundo clasificado: Trofeo de Subcampeón
- Tercer clasificado: Trofeo.

13.2. Copa de Madrid de Pilotos y Copilotos 2 R.M.

- Primer clasificado: Trofeo Vencedor.

Se establece una "Copa de Madrid" para Pilotos y Copilotos que participen siempre con vehículos de dos ruedas motrices, para los mejores clasificados al final de temporada.

13.3. Trofeo Júnior.

Para aquellos pilotos que cumplan como máximo 24 años en el curso de la temporada, se establece un "Trofeo Júnior de Pilotos de Tierra" para el mejor clasificado al final de temporada en la Scratch del Campeonato.

Para participar en este Trofeo los pilotos deberán enviar un escrito a la FMA, solicitando la puntuabilidad en el Trofeo y aportando copia del DNI.

13.4. Trofeo de Clase.

Para los pilotos se establece un "Trofeo Madrileño de Tierra por Clase" para el mejor clasificado al final de temporada, y para cada una de las clases de la especialidad, pudiendo participar en varias clases durante la temporada y sólo optando al trofeo final de la clase, que más puntos obtenga.

13.5. Trofeo Femenino.

Para aquellas pilotos y copilotos se establece un “Trofeo Femenino” para la mejor clasificada al final de temporada, en la Scratch del Campeonato.

ARTÍCULO 14. REGLAMENTO PARTICULAR.

Se deberá utilizar siempre el reglamento particular y complementos tipo alojado en la web de la F.M.A.

El organizador podrá establecer un horario específico para las verificaciones en función del número de competición de los participantes.

Asimismo el organizador deberá proporcionar a la F.M.A. los tiempos de cada sector para establecer el horario definitivo de llegada.

ARTÍCULO 15. HORARIOS VERIFICACIONES.

Los participantes se presentarán a verificar dentro del horario previsto en el Reglamento Particular, por orden ascendente del número de dorsal según el siguiente ejemplo con el Horario Tipo:

Verificaciones Administrativas		Horario
del 1 al 8	(o los 8 primeros inscritos)	de 7:30 a 7:45
del 9 al 17	(los 8 siguientes)	de 7:45 a 8:00
del 18 al 26	(los 8 siguientes)	de 8:00 a 8:15
del 27 al 35	(los 8 siguientes)	de 8:15 a 8:30
del 36 al 44	(los 8 siguientes)	de 8:30 a 8:45
del 44 al último	(el resto)	de 8:45 a 9:00

Verificaciones Técnicas		Horario
del 1 al 6	(o los 6 primeros inscritos)	de 7:45 a 8:00
del 7 al 12	(los 6 siguientes)	de 8:00 a 8:15
del 14 al 19	(los 6 siguientes)	de 8:15 a 8:30
del 20 al 26	(los 6 siguientes)	de 8:30 a 8:45
del 27 al 33	(los 6 siguientes)	de 8:45 a 9:00
del 34 al 39	(los 6 siguientes)	de 9:00 a 9:15
del 40 al 45	(los 6 siguientes)	de 9:15 a 9:30
del 45 al último	(el resto)	de 9:30 a 9:45

ARTÍCULO 16. TRAMOS CRONOMETRADOS – DESARROLLO, ORGANIZACIÓN.

16.1. El tramo deberá incorporar los siguientes controles: Control Horario, Control de Salida, Control de Llegada y Control Stop. Será de obligatoria utilización el Carné de Control.

El cronometraje de los tramos cronometrados se realizará a la décima de segundo (1/10”)

La pasada de reconocimientos, se deberá realizar en un tiempo que no supere un máximo establecido, en función de la longitud del tramo (según cuadro), desde el C.H. de Salida al C.H. de Llegada.

Longitud tramo	de 3 Km.	Entre 3 y 10 Km.	más de 10 Km.
Tiempo máximo	10 minutos	15 minutos	20 minutos

De superar ese máximo, el participante no tomará la salida en las pasadas cronometradas posteriores. Así mismo, un participante que se detenga o pare en reconocimientos, una vez alcanzado por el coche "banderas" si no reanuda la marcha en 10 minutos por sus propios medios, tendrá consideración de abandonado y eliminado de la prueba, no pudiendo tomar la salida posteriormente.

- 16.2.** En colaboración con el Director adjunto de Seguridad de la Prueba, el organizador señalará mediante flechas el sentido de los virajes que sean considerados como peligrosos, así como las zonas de especial peligro como rasantes o badenes de importancia mediante un signo de admiración. La simbología empleada será debidamente detallada en el Reglamento Particular de la Prueba. A su vez se tratará de evitar al máximo la utilización de varillas metálicas para balizar el recorrido, fundamentalmente en aquellas zonas donde exista mayor probabilidad de impacto por parte de los vehículos.
- 16.3.** En tramos cronometrados de tierra, se exceptúa la normativa de banderas amarillas en los controles intermedios.